



ADMINISTRACIÓN 2021- 2024
ACTA NÚMERO 2
SESIÓN EXTRAORDINARIA
01 DE OCTUBRE DEL 2021

En la Ciudad de Ciénega de Flores, Nuevo León siendo las 18:54—Dieciocho cincuenta y cuatro horas, del día 01—uno de octubre del 2021 – Dos Mil Veintiuno, en virtud de la Convocatoria emitida por esta Secretaría por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por los artículos 33 inciso D), 47, 35 inciso B) fracción IV, 44 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento en vigor nos reunimos en esta Presidencia Municipal los integrantes de este Republicano Ayuntamiento 2021-2024 a fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria 2-Dos de Cabildo:

De acuerdo a las instrucciones del C. Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia y verificar el Quorum Legal:

C. MIGUEL ANGEL QUIROGA TREVIÑO PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. RAUL PATRICIO SAENZ SANTOS SINDICO PRIMERO	PRESENTE
C. ELISA DE LA PARRA SALDIVAR SINDICO SEGUNDO	PRESENTE
C. CYNTHIA IVETTE CANTU MANIFACIO PRIMERA REGIDORA	PRESENTE
C. ABRAHAM INOCENCIO VILLALOBOS RODRIGUEZ SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. DALIA GRISEL IBARRA ARRAMBIDE TERCERA REGIDORA	PRESENTE
C. ROMEO CHAPA CONTRERAS CUARTO REGIDOR.	PRESENTE
C. YANET GOMEZ JOSE QUINTA REGIDORA	PRESENTE
C. OVIDIO MARTINEZ DIAZ SEXTO REGIDOR	PRESENTE
C. MONICA ROSARIO ALMAGUER VALDEZ SEPTIMA REGIDORA	PRESENTE
C. PAULINO SANTIAGO DE LA CRUZ OCTAVO REGIDOR	PRESENTE
C. KRISTEL DEL ROSARIO OLAN JIMENEZ NOVENA REGIDOR	PRESENTE



A continuación, someto a consideración de ustedes el siguiente Orden del Día:

- 1.- APERTURA DE LA SESION
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL R. AYUNTAMIENTO.
- 5.- ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE DESCUENTOS, SUBSIDIOS Y BONIFICACIONES EN DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez hecho lo anterior, se confirma que existe Quórum Legal y por tanto se declara formalmente instalada y validos los acuerdos de esta Sesión Extraordinaria número 2-Dos.

Dando seguimiento a esta Sesión Extraordinaria, damos paso al **punto número 3** correspondiente **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Visto lo anterior se somete a su consideración a la lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día

Votos a favor del acuerdo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día: 11- once. **ES APROBADA POR: UNANIMIDAD.**

Visto lo anterior se da paso al **punto número 4** correspondiente: **ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL R. AYUNTAMIENTO.** Atendiendo a los principios de integración del artículo 42 de la ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León y conforme a lo establecido en el artículo 40 de esta misma Ley, pone a consideración de los presentes la conformación, previamente acordada, de la manera siguiente:

COMISIÓN GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN

C. ABRAHAM INOCENCIO VILLALOBOS RODRIGUEZ	SEGUNDO REGIDOR	PRESIDENTE
C. ELISA DE LA PARRA SALDIVAR	SÍNDICO SEGUNDO	SECRETARIO
C. KRISTEL DEL ROSARIO OLAN JIMENEZ	NOVENA REGIDOR	VOCAL



COMISIÓN HACIENDA MUNICIPAL

C. RAUL PATRICIO SAENZ SANTOS	SÍNDICO PRIMERO	PRESIDENTE
C. OVIDIO MARTINEZ DIAZ	SEXTO REGIDOR	SECRETARIO
C. KRISTEL DEL ROSARIO OLAN JIMENEZ	NOVENA REGIDORA	VOCAL

COMISIÓN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

C. OVIDIO MARTINEZ DIAZ	SEXTO REGIDOR	PRESIDENTE
C. ABRAHAM INOCENCIO VILLALOBOS RODRIGUEZ	SEGUNDO REGIDOR	SECRETARIO
C. KRISTEL DEL ROSARIO OLAN JIMENEZ	NOVENA REGIDORA	VOCAL

COMISIÓN SEGUIMIENTO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

C. MONICA ROSARIO ALMAGUER VALDEZ	SÉPTIMA REGIDORA	PRESIDENTE
C. ROMEO CHAPA CONTRERAS	CUARTO REGIDOR	SECRETARIO
C. CYNTHIA IVETTE CANTU MANIFACIO	PRIMERA REGIDORA	VOCAL

COMISIÓN SALUD PÚBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

C. PAULINO SANTIAGO DE LA CRUZ	OCTAVO REGIDOR	PRESIDENTE
MÓNICA ROSARIO ALMAGUER VALDEZ	SÉPTIMA REGIDORA	SECRETARIO
C. DALIA GRISEL IBARRA ARRAMBIDE	TERCERA REGIDORA	VOCAL

COMISIÓN DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

C. ROMEO CHAPA CONTRERAS	CUARTO REGIDOR	PRESIDENTE
C. ELISA DE LA PARRA SALDIVAR	SÍNDICO SEGUNDO	SECRETARIO
C. DALIA GRISEL IBARRA ARRAMBIDE	TERCERA REGIDORA	VOCAL

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C. CYNTHIA IVETTE CANTU MANIFACIO	PRIMERA REGIDORA	PRESIDENTE
C. YANET GOMEZ JOSE	QUITA REGIDORA	SECRETARIO
C. PAULINO SANTIAGO DE LA CRUZ	OCTAVO REGIDOR	VOCAL

COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

C. YANET GOMEZ JOSE	QUINTA REGIDORA	PRESIDENTE
C. CYNTHIA IVETTE CANTU MANIFACIO	PRIMERA REGIDORA	SECRETARIO
C. PAULINO SANTIAGO DE LA CRUZ	OCTAVO REGIDOR	VOCAL

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

C. ELISA DE LA PARRA SALDIVAR	SÍNDICO SEGUNDO	PRESIDENTE
C. RAUL PATRICIO SAENZ SANTOS	SÍNDICO PRIMERO	SECRETARIO
C. PAULINO SANTIAGO DE LA CRUZ	OCTAVO REGIDOR	VOCAL



COMISIÓN IGUALDAD DE GENERO

C. KRISTEL DEL ROSARIO OLAN JIMENEZ	NOVENA REGIDORA	PRESIDENTE
C. ELISA DE LA PARRA SALDIVAR	SÍNDICO SEGUNDO	SECRETARIO
C. ABRAHAM INOCENCIO VILLALOBOS RODRIGUEZ	SEGUNDO REGIDOR	VOCAL

Posteriormente el Secretario del Republicano Ayuntamiento pregunta a todos los integrantes del cuerpo colegiado que si están de acuerdo con la Integración de las Comisiones del Republicano Ayuntamiento.

Votos a favor del acuerdo para la Integración de las Comisiones del R. Ayuntamiento:11-once. **ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Visto lo anterior se da paso al punto numero 5 correspondiente al **ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE DESCUENTOS, SUBSIDIOS Y BONIFICACIONES EN DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS.**

En este punto se da vista del acuerdo presentado de los derechos, productos y aprovechamientos conforme a la Ley de Hacienda de los municipios del Estado de Nuevo León.

Haciendo uso de la voz el Secretario R. Ayuntamiento C. Eulalio Cárdenas García. Apreciables integrantes del Ayuntamiento: con el fin de fomentar la recaudación e incentivar a las actualizaciones de los impuestos en materia de rezagos y recargos, con fundamentos en lo establecido en el Artículo 5 de la ley de hacienda para los municipios del Estado de Nuevo León Y en apego a los artículos 8 y 9 con lo particular para los causantes mayores, menores y especiales conforme al artículo 19 todos estos de esta misma Ley; así como lo estipulado en el artículo 92 con las reservas del artículo 90 dela mencionada ley de hacienda para los municipios del estado de nuevo león, someto a su consideración los siguientes criterios para descuentos, subsidios y bonificaciones modificación del ejercicio 2021:



CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTORES DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
I. IMPUESTO PREDIAL Y/O REZAGO				HASTA EL 100%
1.1 IMPUESTO PREDIAL Y/O REZAGOS Y ACCESORIOS	ART. 6 LIM	Personas físicas o morales	Apoyar al sector económico desprotegido y obtener el pago del impuesto y su rezago que de otra manera no se lograría. Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	
1.2 IMPUESTO PREDIAL	ART. 6 LIM	Aplicable a predios con cualquier uso de suelo.	Apoyar el sector económico desprotegido y obtener el pago del impuesto y su rezago que de otra manera no se lograría	
II. RELATIVOS A ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL				HASTA EL 100%
2.1 RECARGOS APLICABLES	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto del predial.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos	
2.2 SANCIONES	ART.92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos	
2.3 GASTOS DE EJECUCIÓN	ART. 6 LIM y 92 LHM.	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos	
III. IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCION OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL Y ACCESORIOS				HASTA EL 100%
3.1 IMPUESTO OMITIDO	ART. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores evitando que prescriban los créditos	
3.2 RECARGOS	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores evitando que prescriban los créditos	
3.3 SANCIONES	ART.92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores evitando que prescriban los créditos	



IV. IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				HASTA EL 100 %
4.1 RECARGOS	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos	
4.2 ACTUALIZACIÓN	ART.92. LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos	
4.3 GASTOS DE EJECUCIÓN	ART. 6 LIM y ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impida el cumplimiento del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación	
4.4 SANCION	ART.92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos.	
V. IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS				HASTA EL 100%
5.1 IMPUESTO	ART.6 LIM	Promotores de actividades deportivas, culturales, educativas y de esparcimiento.	Apoyar actividades de dichos promotores para que, al estimular su actividad, aumente la recaudación del municipio por este concepto.	
5.2 IMPUESTO	ART.6 LIM	Aplicable a asociaciones sin fines de lucro y organismos altruistas cuya presentación de espectáculos tenga como fin el obtener un producto para aplicarlo en beneficio de la sociedad y que sean las recaudadoras directas del evento y no intermediarias a juicio de la tesorería municipal.	Coadyuvar con las actividades de personas morales que procuran filantrópicamente elevar el nivel de bienestar de la sociedad.	
VI. MULTAS DE LOTES BALDÍOS				HASTA EL 100 %
6.1 MULTAS Y / O GASTOS DE EJECUCIÓN	ART.92 LHM y ART. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos. Además se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose focos de insalubridad	



VII. TRÁMITES URBANÍSTICOS DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN				HASTA EL 100%
7.1 DERECHOS	ART.92 LHM	Contribuyentes con rezago	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos. Lograr una mayor recaudación para el Municipio evitando que prescriban los créditos	
7.2 MULTAS	ART.6 LIM Y ART.92 LHM	Contribuyentes con rezago	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos. Lograr una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos	
7.3 GASTOS DE EJECUCIÓN.	ART. 6 LIM Y ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el Municipio evitando que prescriban los créditos. Lograr una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos	
7.4 DERECHOS Y ACCESORIOS POR TRÁMITES URBANÍSTICOS Y CONSTRUCCIÓN	ART. 6 LIM	Contribuyentes en general	Apoyar al sector económico más desprotegido y ayudarles a que adquieran o regularicen el inmueble en el que viven, para que posteriormente paguen sus contribuciones municipales con regularidad	



VIII. IMPUESTOS Y DERECHOS EN LO GENERAL				HASTA EL 100%
8.1 IMPUESTOS Y DERECHOS	ART.6 LIM	Contribuyentes que fomenten el desarrollo social y económico del Municipio, incentiven la generación de empleos que beneficien directamente a los habitantes del municipio o se fortalezca la Hacienda Pública Municipal a través de mayores ingresos fiscales netos.	Lograr una mayor recaudación para el municipio	
8.2 ACCESORIOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS	ART.92 LHM	Contribuyentes que fomenten el desarrollo social y económico del Municipio, incentiven la generación de empleos que beneficien directamente a los habitantes del municipio o se fortalezca la Hacienda Pública Municipal a través de mayores ingresos fiscales netos.	Lograr una mayor recaudación para el municipio	
IX. MULTAS DE TRANSITO				HASTA EL 100%
9.1 MULTAS	ART. 92 LHM	Contribuyentes a los cuales se le impone una multa de tránsito, incluyendo zona escolar y paguen en el mismo acto por medio de una tarjeta bancaria o en otra forma de pago dentro de las 72 horas siguientes en los establecimientos que para este trámite autorice el municipio	Beneficiar a los contribuyentes y eficientar la recaudación de este concepto, logrando una mayor recaudación para el municipio	
9.2 MULTAS	ART. 92 LHM	Contribuyentes de multas de tránsito en general, así como en convenio con pago mensual	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio	



X. MULTAS ADMINISTRATIVAS			HASTA EL 100%	
10.1 MULTAS ADMINISTRATIVAS SUS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIÓN	ART. 92 LHM	Contribuyentes en lo general siempre y cuando la sanción resulte improcedente	Aplicación debida de la Ley y los Reglamentos Municipales Derivadas de violaciones a las disposiciones de los diversos Reglamentos vigentes en el Municipio	
10.2 MULTAS ADMINISTRATIVAS	ART.92 LHM	Contribuyentes en general	Apoyar la regularización, la recaudación y el pago oportuno de estos aprovechamientos, así como equiparar el beneficio que otorga el artículo 75 del Código Fiscal del Estado sobre descuentos en multas fiscales. Derivadas de violaciones a las disposiciones de los diversos Reglamentos vigentes en el Municipio.	

Dichas facultades en atención al desarrollo social, económico y crecimiento de nuestro municipio, se pone a su consideración sean delegadas en el presidente municipal.

Interviniendo el Segundo Regidor C. Abraham Inocencio Villalobos Rodríguez sobre el tema de los descuentos a empresas que porcentaje es, ¿el 100-cien por ciento?

Hace uso de la voz el Secretario R. Ayuntamiento y comenta que es hasta el 100-cien por ciento, no quiere decir que le vas a dar el 100-cien por ciento tú le puedes dar el 50-cincuenta, 30-treinta, lo que él tenga criterio para recaudación para nuestro municipio.

Votos a favor del acuerdo para la aprobación de Descuentos, Subsidios y Bonificaciones en Derechos, Productos y Aprovechamientos: 11-once. **ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**



Por ultimo pasamos al **punto número 6, CLAUSURA DE LA SESIÓN**, habiendo agotado todos los asuntos del orden del día programados para la Sesión Extraordinaria 2-dos y siendo las 19:12-diecinueve doce horas del día 1-uno de octubre del 2021-dos mil veintiunos, me permito declarar por terminado los trabajos de esta Sesión Extraordinaria.

C. MIGUEL ANGEL QUIROGA TREVIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAUL PATRICIO SAENZ SANTOS
SINDICO PRIMERO.

C. ELISA DE LA PARRA SALDIVAR
SINDICO SEGUNDO.

C. CYNTHIA IVETTE CANTU MANIFACIO
PRIMER REGIDOR.

C. ABRAHAM INOCENCIO VILLALOBOS RODRIGUEZ
SEGUNDO REGIDOR.

C. DALIA GRISEL IBARRA ARRAMBIDE
TERCER REGIDOR.


C. ROMEO CHAPA CONTRERAS
CUARTO REGIDOR.

C. YANET GOMEZ JOSE
QUINTO REGIDOR.

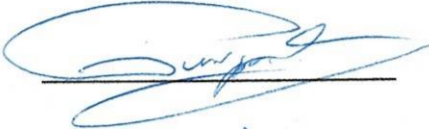
C. OVIDIO MARTINEZ DIAZ
SEXTO REGIDOR.



C. MONICA ROSARIO ALMAGUER VALDEZ
SEPTIMO REGIDOR



C. PAULINO SANTIAGO DE LA CRUZ
OCTAVO REGIDOR.



C. KRISTEL DEL ROSARIO OLAN JIMENEZ
NOVENO REGIDOR.